



Serie Documentos Universitarios 2018-2024

La integridad y la transparencia como ejes de la gestión institucional

2

*Fortalecer la integridad como
base del ejercicio de ciudadanía
y de la vida institucional*

Serie Documentos Universitarios
Proyecto cultural, científico y colectivo de nación
2018-2024

1. El proyecto cultural, científico y colectivo de nación.
2. La integridad y la transparencia como ejes de la gestión institucional.
3. Bienestar Universitario. Bien ser y buen vivir.
4. Prevención de las Violencias Basadas en Género en la UNAL.
5. Ecosistema de transformación digital interesedes.
6. Comunicación estratégica y divulgación científica y cultural.
7. Las relaciones exteriores en la UNAL.
8. Planeación estratégica institucional.
9. Universidad autónoma y sostenible.
10. Sistema de Planeación y Sostenibilidad Financiera para UNISALUD.
11. Cualificación, capacitación y adquisición de buenas prácticas para una gestión del talento humano soportada en el desarrollo humano integral.
12. Puesta en marcha de la Sede de La Paz.
13. Sedes de Presencia Nacional.
14. Corporación Fondo de Apoyo Estudiantil.
15. Instituto de Liderazgo Público UNAL – ADEXUN.
16. Rotorr-Motor de Innovación.

2

La integridad y la transparencia como ejes de la gestión institucional

*Fortalecer la integridad como
base del ejercicio de ciudadanía
y de la vida institucional*

*Serie Documentos Universitarios
2018-2024*



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Rectoría

© Universidad Nacional de Colombia

RECTORA

Dolly Montoya Castaño

EDITOR DE LA SERIE

Gustavo Silva Carrero

COORDINACIÓN EDITORIAL

Mónica Mantilla

DISEÑO DE LA COLECCIÓN

Martha Echeverry Perico

AUTORES

Pablo Enrique Abril, Magdalena Barrera, Eduardo Alonso Rueda,

Cielo Álvarez, Jimena Mahecha, Diego Fernando Puerto,

Ana María Puello y María Elena García

Primera edición, 2024

Bogotá, D. C., Colombia

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Prohibida su venta en otros países diferentes a Colombia.

Impreso y hecho en Bogotá, D. C., Colombia

RECTORA
Dolly Montoya Castaño

VICERRECTOR GENERAL
Pablo Enrique Abril Contreras

VICERRECTOR ACADÉMICO
Carlos Augusto Hernández Rodríguez

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Camilo Younes Velosa

SECRETARIA GENERAL
Amanda Lucia Mora Martínez

GERENTE NACIONAL FINANCIERO
Y ADMINISTRATIVO
Álvaro Viña Vizcaíno

DIRECTOR NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA
José Ignacio Maya Guerra

DIRECTOR NACIONAL DE BIENESTAR
Dairo Javier Marín Zuluaga

DIRECTORA DE RELACIONES EXTERIORES
Melba Libia Cárdenas Beltrán

DIRECTOR UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – UNIMEDIOS
Fredy Chaparro Sanabria

DIRECTOR OFICINA JURÍDICA NACIONAL
Jairo Iván Peña Ayazo

DIRECTORA NACIONAL DE VEEDURÍA DISCIPLINARIA
Diana Yamile Rodríguez Niño

JEFE OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO
Ángel de Jesús Múnera

VICERRECTORA SEDE BOGOTÁ (E)
Olivia Lorena Chaparro Díaz

VICERRECTOR SEDE MEDELLÍN
Juan Camilo Restrepo Gutiérrez

VICERRECTOR SEDE MANIZALES
Neil Guerrero González

VICERRECTOR SEDE PALMIRA
Jaime Eduardo Muñoz Flórez

VICERRECTORA SEDE DE LA PAZ
María Marcela Camacho Navarro

DIRECTOR SEDE ORINOQUIA
Óscar Eduardo Suárez Moreno

DIRECTORA SEDE AMAZONIA
Eliana Jiménez Rojas

DIRECTORA SEDE CARIBE
Adriana Santos Martínez

DIRECTOR SEDE TUMACO
John Josephraj Selvaraj

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CONTEXTO	9
El contexto normativo nacional	9
El contexto institucional	10
El contexto internacional	13
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	15
Fase de diseño del Sistema	15
Fase de implementación del Sistema (en marcha)	37
CONCLUSIONES	51
REFERENCIAS	55

Introducción

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en todas sus sedes, particularmente desde la entrada en vigencia de la Ley 1712 de 2014, ha venido avanzando concienzudamente en una serie de actividades en pro de la integridad y la transparencia. Estas actividades incluyen, en el nivel nacional, la implementación de programas y actividades en materia de servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información pública, planes anticorrupción, protección de datos personales, veedurías y comités de ética, así como actividades de formación a través de la *Cátedra Colombiana Ciudadanía, Integridad y Lucha contra la corrupción*, el *Foro Internacional sobre Probidad y Transparencia*, y diversas capacitaciones y eventos relacionados.

Del mismo modo, la Universidad ha venido atendiendo múltiples requerimientos de diferentes órganos de control como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Educación Nacional y la Oficina de Control Interno de la Universidad, instituciones que vigilan el correcto desempeño de la Institución de acuerdo con sus funciones misionales.

A lo largo de varios años, la Universidad ha hecho explícita, en documentos diversos, la importancia que tienen para su quehacer los valores éticos propios de una Institución educativa pública. Ya en 2005, el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, definía los siguientes cuatro Principios como fundamentales para el quehacer de la Universidad:

- **Transparencia.** Las actuaciones de todos los miembros de la comunidad universitaria deberán orientarse

al logro de los fines de la Universidad y se desarrollarán con imparcialidad, motivadas por el mejoramiento de la gestión y en el libre acceso a la información que debe ser oportuna, fidedigna, completa, comprensible y comparable, por lo tanto, deberá rendir cuentas a la sociedad y al Estado.

- **Participación.** La Universidad debe propiciar el ambiente y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que la afectan.
- **Ética.** La gestión de la Universidad estará orientada por valores como la transparencia, la equidad, la justicia, la responsabilidad, la rectitud y la inclusión; propenderá por el mejoramiento institucional, la gestión del riesgo y el uso eficiente y razonable de los recursos provistos por la sociedad, con miras a obtener un impacto positivo en el país.
- **Convivencia y buen trato.** La Universidad reconoce y respeta el pluralismo y la diferencia. Todas las actividades dentro de la Universidad deberán desarrollarse sobre la base del respeto y consideración por la dignidad y los derechos del otro, a través de relaciones cordiales, armónicas y de buen trato (SIMEGE, 2012, p.40).

Aunque “Ética” aparezca en este documento como uno de los cuatro Principios, resulta evidente que los otros tres (Transparencia, Participación y Convivencia y buen trato) constituyen también valores éticos como los que se indican bajo el Principio “Ética” (tales como equidad, rectitud o inclusión).

Posteriormente, en el Acuerdo 033 de 2007, el compromiso de la Universidad en materia formativa se declara en términos en los que la ética, pensada en términos ciudadanos, ocupa un lugar central: “[es fin de la Universidad] formar ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los

deberes civiles y los derechos humanos”. El *Compromiso ético Institucional* (Resolución de Rectoría 011 de 2018) ha sido, en el período reciente, el documento que de manera más explícita y con mayor fuerza ha querido recoger los valores distintivos de la Universidad. Dicho Compromiso se articula en torno a los siguientes valores (tal y como se recogen en la mencionada Resolución): *Diálogo, Equidad, Honestidad, Pertenencia, Respeto, Responsabilidad y Solidaridad*.

Este *Compromiso Ético Institucional*, impulsado por el Grupo «Ética empresarial y Empresariado Social Ethos» de la Sede Manizales, representó un paso fundamental, sin duda, en este proceso progresivo de autocomprensión y autorregulación universitaria. Para fortalecer estos esfuerzos, y en un marco de crecientes exigencias legales en materia de integridad y transparencia, la Universidad decidió orientar sus esfuerzos, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2022-2024, a fortalecer la cooperación académico-administrativa para diseñar e implementar un Sistema de integridad robusto, desde el cual se pudieran disponer acciones pertinentes y sustentable en el tiempo.

La importancia de estructurar y hacer operar un Sistema de integridad y probidad se explica, en efecto, por la necesidad de definir e integrar diversas esferas de acción organizacional para que la Institución, como un todo, crezca progresivamente en la apropiación de los valores que la sustentan. Dichas esferas, o Componentes, han de articularse y reforzarse mutuamente (dentro de un sistema de gestión) para procurar la adopción y/o reproducción de las prácticas más adecuadas y potenciar un clima ético bueno y formativo para todos. Se quiso así que el Sistema pudiera no sólo proponer y articular diversas estrategias formativas y procedimentales para el fortalecimiento de la integridad y transparencia institucional, sino atender, de manera constructiva, las inconsistencias, insuficiencias e incompatibilidades éticas en el actuar de sus miembros o dependencias.

Por inconsistencias quieren indicarse aquellas actuaciones incorrectas, individuales o colectivas, que resultan pugnantes con el marco de valores éticos de la Universidad. Por insuficiencias se entienden aquellas circunstancias de vacío normativo, procedimental y/o formativo gracias a las cuales se facilita la ocurrencia de

actuaciones incorrectas o inadecuadas. Por incompatibilidades se entienden aquellas prácticas en las que la integridad de las actuaciones puede entrar en conflicto con intereses personales particulares. Al intervenir constructivamente sobre las inconsistencias, el Sistema se pensó como una instancia de gestión institucional dedicada a fortalecer la *Coherencia* de la Universidad con sus propios valores, así como a procurar su *Complejidad*, es decir, la apropiación de dichos valores en *todas* las prácticas que constituyen su quehacer; y a proponer caminos para resolver sanamente los conflictos de interés u otras formas de conflictividad que pudieran amenazar la integridad de las actuaciones por parte de sus miembros y/o dependencias.

Con esta mirada, y tras surtir un proceso de investigación y consulta institucional muy amplia, durante el período de gestión 2022-2023 se diseñó la estructura del Sistema de integridad y probidad de la Universidad.

Con el propósito de diseñar el Sistema de integridad y probidad para la Universidad Nacional de Colombia, y sus componentes, el equipo encargado de la Vicerrectoría General desarrolló varios procesos de consulta con la comunidad universitaria. Estos procesos incluyeron investigación documental, visitas a todas las sedes para el desarrollo de talleres participativos, una encuesta dirigida, vía postmaster, a toda la comunidad universitaria y varias entrevistas con informantes clave de los diversos estamentos de la Universidad.

La encuesta integró preguntas para conocer la percepción de la comunidad universitaria sobre a) la calidad ética y del entorno institucional; b) los niveles actuales de robustez y funcionamiento de componentes claves de integridad y transparencia dentro de la Universidad; y c) el uso concreto de las herramientas digitales con las que cuenta la Universidad en esta materia.

Por su parte, las entrevistas indagaron por el punto de vista de los entrevistados sobre: a) la estructura de componentes que debía tener un buen sistema de integridad y probidad para la Universidad; b) los desafíos y prioridades actuales de la Universidad en esta materia; y c) las recomendaciones clave para el encauzamiento

actual y futuro de las acciones del sistema de integridad y probidad. La encuesta fue respondida por 985 personas; la entrevista fue realizada a 22 personas muy representativas de la comunidad universitaria.

Los resultados globales de la encuesta, que por lo pronto son fundamentalmente exploratorios, revelan que, a pesar de una percepción positiva predominante en materia de construcción de confianza y rendición de cuentas (aproximadamente el 53 %), hay aún importantes desafíos (casi un tercio no sabe si la Universidad actúa bien, mientras alrededor del 15 % dice percibir claramente que no actúa bien). Resultados muy similares de aprobación, desconocimiento y desaprobación se hallaron en la percepción de los encuestados sobre el grado de alineamiento de la Universidad con sus valores éticos, así como sobre la suficiencia e idoneidad de los componentes de servicio al ciudadano, evaluación y seguimiento, participación en la planeación y rendición de cuentas, y comunicación con las autoridades institucionales. Proporciones más altas de aprobación se encontraron para los componentes de transparencia (62.3 %) y protección de datos (73.1 %) y acciones de la Sede en beneficio de la sociedad (56.2 %).

La gestión de los riesgos de corrupción muestra, en cambio, los más altos niveles de desconocimiento (31.6 %) y de desaprobación (27 %), mientras para más del 30.5 % de la comunidad universitaria no existen estrategias de formación ciudadana y ética, incluso dentro de las propias disciplinas (32.4 %). La proporción de uso de portales web en la Universidad muestra en general niveles que no rebasan el tercio de los encuestados a excepción de los de trámites y servicios (52.5 %). Reforzar los mecanismos de participación y de generación de confianza, como de los programas formativos en ética, integridad y ciudadanía fueron ampliamente valorados por los encuestados como medidas fundamentales para fortalecer la integridad en la Universidad y sus miembros.

Las entrevistas confirmaron, en general, la pertinencia e importancia de la propuesta de estructura y componentes del Sistema de integridad y probidad, emanada de las fases de investigación

bibliográfica, talleres participativos y encuesta a la comunidad universitaria. Los entrevistados resaltaron la importancia del Sistema para el cultivo de relaciones de confianza dentro de la Universidad, así como para responder al desafío fundamental de potenciar la Universidad como *ethos* ciudadano y de beneficio público. En alcance de ello, insistieron en señalar, como propósitos y tareas del Sistema, profundizar la participación de la comunidad universitaria en todos los procesos, fortalecer la cultura de integridad (en prácticas concretas), robustecer las estrategias formativas y situadas en materia de ética y ciudadanía; y contribuir a mejorar los procesos de comunicación universitarios. Instaron muchos de ellos, también, a identificar puntos de enlace y sinergias clave con otros sistemas y dependencias de la Universidad, y en orientar las acciones del Sistema con gran sensibilidad a contextos y sujetos que conforman la Universidad.

Recomendaciones centrales derivadas del estudio son las del diseño y puesta en marcha de estrategias que apunten a profundizar la participación en la Universidad; el desarrollo de un plan continuo de intervención institucional para afianzar, con eje en la cultura organizacional, un entorno de integridad y confianza ciudadana; la ampliación y refuerzo de planes de formación ética y ciudadana, situados y pertinentes, y acoplados a los currículos y los problemas propios de los contextos, saberes y profesiones; y una mejora significativa en la comunicación dentro de la Universidad (entre estamentos, sedes y dependencias).

Los resultados obtenidos de los procesos de consulta directa, la encuesta y las entrevistas fueron relativamente homogéneos. En todos ellos se reconoció la importancia y pertinencia de los componentes para abordar los desafíos éticos en la Universidad, así como la importancia de que, para su operación incidente y eficaz, se potencien las relaciones con otros sistemas dentro de la Universidad, y se generen y evalúen indicadores de impacto. La comunicación y la articulación de componentes temáticamente cercanos también son considerados desafíos clave. Se trata, para estos distintos actores, de que el Sistema trabaje en favor de una mayor coherencia entre valores formales y acciones concretas, así como

en la mejora y ampliación de la participación en la toma de decisiones, todo ello dentro de un *ethos* institucional vigorizado y culturalmente articulado.

La Universidad, entonces, deberá seguir trabajando articuladamente en aquellos componentes que evidencian una mayor apropiación por parte de la comunidad universitaria en sus diferentes estamentos (transparencia, protección de datos personales) y, así mismo, deberá establecer acciones conjuntas para impulsar aquellos componentes en los que se percibe marcada debilidad (cultura organizacional, participación y diálogo/comunicación).

La Universidad Nacional, en tanto institución de educación superior pública, desempeña un papel crucial en las regiones; su capital humano, social y académico es sumamente significativo. Fortalecer el Modelo de Intersedes en la Universidad resulta, así, fundamental.

El Sistema de integridad y probidad cumple, en alcance de este propósito, la tarea de promover en todas las sedes, dependencias y estamentos, la apropiación efectiva de los valores que le dan identidad global a la Institución y que honran su carácter plural, ciudadano y público.

Contexto

Se describen a continuación los contextos normativo, institucional e internacional en los que se inscribe el desarrollo del Sistema de integridad y probidad para toda la Universidad.

El contexto normativo nacional

Además del contexto normativo institucional al que se hiciera referencia en la introducción, diversos instrumentos normativos establecen obligaciones diversas para las entidades públicas, incluidas las universidades, en materia de ética, integridad y transparencia, a saber:

- Ley 30 de 1993.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1437 de 2011.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 2482 de 2012.
- Decreto 2641 de 2012.
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 2016 de 2020.
- Decreto 2573 de 2014.

- Decreto 2573 de 2014.
- Resolución 3564 de 2015.
- Ley 1755 de 2015.
- Decreto 124 de 2016
- Decreto 1166 de 2016.
- Circular Externa No. 008 de 2018.
- Resolución 1519 de 2020.
- Ley 2195 de 2022.

Este marco legal define obligaciones en las materias señaladas (formación ética, atención al ciudadano, transparencia, participación, protección de datos, gestión de riesgos de corrupción y código de integridad) que demandan de la Universidad respuestas creativas y sólidas que respondan no sólo a tales exigencias, sino que contribuyan, dada la misión educativa de la Institución, a su penetración efectiva dentro de la institucionalidad pública del país.

El contexto institucional

Para establecer con claridad los retos que el Sistema de integridad tendría por delante se emprendió, a través de una encuesta dirigida a toda la comunidad universitaria y de diversas entrevistas directas, un estudio orientado a identificar las percepciones y recomendaciones de nuestra comunidad en materia de ética e integridad institucional. La encuesta integró preguntas en torno a a) la calidad ética y del entorno institucional; b) los niveles actuales de robustez y funcionamiento de componentes clave de integridad y transparencia dentro de la Universidad; y c) el uso concreto de las herramientas digitales con las que cuenta la Universidad en esta materia. Por su parte, las entrevistas indagaron por el punto de vista de los entrevistados sobre: a) la estructura de componentes que debía tener un buen sistema de integridad y probidad para la Universidad; b) los desafíos y prioridades actuales de la Universidad en esta materia;

y c) las recomendaciones clave para el encauzamiento actual y futuro de las acciones del Sistema de integridad y probidad. La encuesta fue respondida por 985 personas; la entrevista fue realizada a 22 personas muy representativas de la comunidad universitaria en sus diversos estamentos (siete personas de las áreas directivas de las sedes, cuatro vicerrectores, dos vicedecanos, un decano, una profesora, cinco estudiantes y dos egresados). Las personas entrevistadas provenían, a su vez, de las sedes de Bogotá, Medellín, Palmira y La Paz.

Los resultados globales de la encuesta muestran importantes desafíos en materia de construcción de transparencia, de confianza y rendición de cuentas. Casi un tercio de los encuestados manifiesta no saber si la Universidad actúa bien, mientras alrededor del 15 % parece percibir claramente que no actúa bien. La percepción sobre el grado de alineamiento de la Universidad con sus valores éticos parece distribuirse de un modo similar: el 28.9 % no sabe y el 17.7 % piensa que no son altos los niveles de compromiso con los valores éticos institucionales. Estos resultados, que parecen expresar bajos niveles de confianza dentro de la Institución, contrastan con los altos niveles de percepción positiva que se tienen de las prácticas institucionales de protección de datos. El contraste, paradójico sin duda, parece explicarse en la fuerza y alcance con la que se ha difundido la política de protección de datos y sus prácticas correspondientes.

Las preguntas sobre percepción de los componentes institucionales en materia de integridad y probidad muestran también resultados paradójicos: mientras el 62.3 % de los encuestados parece considerar que la Sede se comporta con debida transparencia, las acciones de evaluación y seguimiento, rendición de cuentas y comunicación con las autoridades institucionales, inherentes al aseguramiento de la transparencia institucional, no muestran los mismos niveles de percepción positiva. Esta paradoja puede explicarse como el efecto de un doble mecanismo: por un lado, de un cierto desconocimiento de lo que implica en verdad el concepto de transparencia institucional entre los encuestados; por el otro, en una exposición frecuente al término a través de las campañas

que se difunden por los canales universitarios (particularmente a través de la socialización de la Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, y la creación del sitio web de transparencia).

La percepción positiva que tienen entre los encuestados las acciones de la Sede en beneficio de la sociedad (56.2 %) parece ser un elemento importante para reforzar en la comunidad universitaria la pertinencia y vigor de los valores éticos institucionales. Los encuestados perciben que las estrategias de formación ética y ciudadana son insuficientes, incluido el tratamiento de estos aspectos en sus disciplinas y profesiones, lo que parece reflejar una demanda importante de la comunidad sobre este tipo de estrategias.

Muy llamativo resulta el papel central que los encuestados dan a la participación. Casi todas las recomendaciones para fortalecer la integridad en la Universidad apuntan en esta dirección: instancias, procedimientos, prácticas concretas para incrementar la cantidad y calidad de la participación resultan hoy cruciales para la comunidad universitaria.

Los resultados paradójicos arriba mencionados (altos niveles de percepción positiva sobre transparencia y protección de datos y, a la vez, significativos niveles de percepción negativa sobre acciones como la rendición de cuentas o sobre la integridad misma de los actos en las sedes), explicables por la intensa actividad de publicidad que sobre estos componentes ha hecho la Universidad, muestran lo importante que resulta para la comunidad universitaria la intensidad e idoneidad de las prácticas mismas de comunicación y publicidad.

Con base en los resultados ya presentados, se desprenden para la Universidad los siguientes retos, formulados por lo pronto de manera general:

- Es *fundamental* trabajar en la construcción de confianza, la participación y la rendición de cuentas.

- Es *prioritario* trabajar, a través de esfuerzos planificados, en *la cultura organizacional* para hacerla más coherente con su propio esquema de valores.
- Es *necesario* incrementar los *programas formativos en ética, integridad y ciudadanía* en todos los niveles y espacios universitarios.
- Es *urgente* optimizar los *procesos de comunicación* dentro de la Universidad.
- Es *clave* apoyarse en la *experiencia internacional y nacional* para generar planes de intervención para trabajar diversos aspectos relacionados con la integridad y la transparencia (acceso a la información pública, servicio al ciudadano, protección de datos).

El contexto internacional

Numerosas publicaciones han hecho evidente, sobre todo en el período reciente, la urgencia de promover Sistemas de integridad comprensivos y con capacidad operativa en las Instituciones de Educación Superior. Sobre ello han llamado la atención organismos internacionales como la UNODC, la UNESCO, GLOBETHICS y el Instituto Michelsen y el *International Institute for Educational Planning*, entre otros muchos. Del mismo modo, diversas universidades del mundo han dado ya forma a unidades institucionales robustas para la gestión de la integridad y la transparencia institucionales. Destacan en ello diversas universidades de Estados Unidos y el Reino Unido.

Descripción de la ejecución

EN DESARROLLO DEL SISTEMA DE integridad y probidad para la Universidad se han desarrollado tareas en dos fases principales: la fase de diseño y la fase de implementación (recién iniciada). Igualmente, se elaboró la propuesta normativa para el establecimiento del Sistema de integridad y probidad dentro de la Universidad.

Fase de diseño del Sistema

El diseño de los componentes del Sistema de Integridad y probidad partió de cuatro fuentes:

- a *Revisión de literatura científica e institucional.* Se rastrearon e identificaron más de cuarenta trabajos académicos y documentos oficiales nacionales e internacionales relacionados con la estructura, componentes, elementos, partes o áreas de operación de un Sistema de integridad, tanto en el sector público como en el privado. A partir de dichos documentos se procedió a:
 - a.i Elaborar reseñas de los trabajos en torno a las recomendaciones que de ellos surgían en relación con el objeto de estudio (estructura-Componentes de un Sistema de integridad con énfasis en Instituciones de Educación Pública).
 - a.ii Discutir y sistematizar las recomendaciones de tales trabajos en una matriz integrada que

permitió identificar y tener a la vista de manera comprensiva todos los Componentes que tendrían que integrarse dentro de un Sistema de integridad.

- a.iii Identificar los componentes que emergían de dicha sistematización y caracterizarlos de manera general.
- b** *Consultas a los equipos multidisciplinarios de las Sedes Bogotá, Caribe, Palmira, Amazonía, La Paz, Medellín, Manizales, Orinoquía y Tumaco.* Entre los meses de octubre de 2022 a junio de 2023, el equipo del proyecto visitó todas las sedes de la Universidad y desarrolló talleres en los que, a través de preguntas y actividades de grupo, se consultó a los participantes (miembros de los equipos administrativos de las sedes y algunos profesores) sobre los Componentes o áreas de operación, y sus características, que, de acuerdo con sus puntos de vista y experiencias, deberían hacer parte de un Sistema de integridad y probidad para la Universidad.
- c** *Encuesta sobre percepciones de la comunidad universitaria en materia de ética e integridad institucional.* De la cual surgieron diversas recomendaciones por parte de los encuestados.
- d** *Entrevistas semiestructuradas con informantes clave.* De las entrevistas se recogieron diversas recomendaciones para el diseño debido de un sistema de integridad y probidad para la Universidad.

Los Componentes que enseguida se presentan, así como la caracterización general que más abajo se hace de cada uno de ellos, reflejan el resultado de combinar estos cuatro ejercicios. De ellos, el equipo del proyecto sintetizó los siguientes:

1. Cultura Organizacional
2. Formación
3. Participación Ciudadana
4. Servicio al Ciudadano
5. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la Información Pública
6. Protección de datos personales
7. Evaluación y seguimiento
8. Gestión del Riesgo

Como tales, estos Componentes no constituyen ámbitos aislados de operación. Más bien, corresponden a áreas de trabajo que se integran sistémicamente por vía del diálogo y la comunicación.

Componentes del sistema



Figura 1. Componentes del Sistema de Integridad y Probidad.

A continuación se describen cada uno de los componentes del Sistema:

Cultura organizacional

Se entiende por Cultura organizacional el conjunto de elementos simbólicos fundamentales, aprendidos o generados por los miembros de una Institución, de los que depende un marco de sentido compartido. En otras palabras, la Cultura Organizacional da cuenta

del conjunto de entendimientos importantes, explícitos o tácitos, que los miembros de una Organización tienen en común y en virtud de los cuales orientan sus comportamientos. La Cultura organizacional consta de dos elementos principales: valores y prácticas. Los valores son los principios que permiten establecer si algo es correcto: incluyen normas, metas y estándares sociales. Las prácticas corresponden a las acciones, procedimientos, procesos y trámites propios de la Institución y/o de una de sus unidades que, por su recurrencia cotidiana, a menudo descargan cognitivamente a quienes las realizan naturalizándose entre ellas. Como tales, incluyen acciones instrumentales, actitudes y comportamientos individuales y colectivos, y artefactos (que son objetos que median acciones específicas).

La Cultura institucional se transmite de unos a otros, reproduciendo o generando valores compartidos que acompañan los procesos de toma de decisiones y que dan forma a normas y a pautas concretas de comportamiento dentro de la Institución. Estas normas y pautas de conducta pueden ser formales, y expresarse en documentos institucionales, o informales y tácitas, en cuyo caso sólo se manifiestan en modos de actuación particulares. Ambos tipos de normas y pautas de conducta, formales e informales, pueden coincidir o estar en conflicto.

Para que, dentro de una organización, exista coherencia entre cultura formal e informal, es necesario implementar dos herramientas clave. La primera herramienta es el Código de Ética. El Código de Ética establece los valores ideales y legítimos que han de regular las acciones de los miembros de la Institución y con base en los cuales ha de evaluarse su cultura informal para, entonces, definir e implementar estrategias que reduzcan la brecha entre ambas. El Código proporciona, así, objetivos o aspiraciones a ser alcanzadas por los miembros de la organización; se convierte en una brújula para tomar mejores decisiones; proporciona procedimientos a seguir frente a escenarios de riesgo ético; ofrece insumos para planes formativos orientados a fortalecer los valores y la motivación intrínseca de los miembros de la Institución; y plantea las virtudes que deben guiar las actuaciones de todos. Para la Universidad los valores fundantes de este Código están expresados en el *Compromiso Ético*.

La segunda herramienta es el cambio cultural. A partir de la identificación, mediante el uso de estrategias de investigación etnográfica y psicosocial, de valores y prácticas informales que resultan pugnantes o incompatibles con la cultura formal, se diseñan e implementan intervenciones culturales específicas. Estas intervenciones buscan promover buenas prácticas a la vez que ofrecen un trasfondo contra el cual hacer más visibles y criticables las malas. Su blanco no son individuos sino grupos; y procede por la combinación de estrategias formativas y procedimentales.

Ambas herramientas constituyen el objeto de trabajo del componente de Cultura organizacional. Así, el objetivo del componente es ayudar a reforzar los valores éticos de la comunidad entendiendo que la cultura institucional se expresa en un conjunto de prácticas organizacionales que va cambiando con el tiempo y que tiene relación con el género, la población y el territorio.

La implementación de estas herramientas debe surtirse en varios pasos. Un primer paso es reforzar la formación y comunicación en torno a los valores expresados en el *Compromiso Ético*. Este reforzamiento debe hacerse periódicamente y alcanzar la totalidad del personal de planta y contratistas que tiene la Universidad. Un segundo paso, más exigente, consiste en aterrizar dichos valores en cada uno de los roles que se ejercen en la Universidad contra el trasfondo que ofrecen las realidades y particularidades territoriales de cada sede. Se trata, pues, que los valores del *Compromiso Ético* encuentren formas concretas de especificación en cada rol y sede de la Universidad, de cara a sus desafíos y características propias. Este paso reclama la implementación de talleres intensivos con las distintas facultades y unidades administrativas en todas las sedes, para la definición de acciones coherentes con los principios éticos, la identificación de vacíos normativos o procedimentales; y, particularmente, la identificación de prácticas incompatibles con los valores propios de la Universidad de cara a situaciones que se viven en cada sede. El tercer paso consiste en fortalecer, a través de acciones culturales diversas y prácticas de reconocimiento, los liderazgos éticos institucionales. Estos liderazgos, ejercidos por autoridades formales o personas especialmente valoradas por la

comunidad universitaria, deben potenciar y orientar las acciones que se requieren para darles vida a los valores del *Compromiso Ético* en la Universidad.

Papel fundamental en este propósito juega la comunicación organizacional. Se trata de promover prácticas de comunicación incluyentes, abiertas y transparentes, asertivas, no victimizantes y críticas mediante ejercicios formativos que permitan a) apropiarse de prácticas narrativas justas, generosas y constructivas; b) tramitar los conflictos de forma auténticamente deliberante, equilibrada y con sentido del bien común; y c) fortalecer, de manera situada y según roles universitarios específicos, las capacidades de uso eficaz y transparente de herramientas de comunicación digital.

Formación

Se entiende por formación al conjunto de planes y procesos educativos orientados a la apropiación de herramientas teóricas y prácticas, para que los miembros de la comunidad universitaria cumplan cada vez mejor con los valores que formalmente guían la vida universitaria y que están expresados en el *Compromiso Ético Institucional* y las normas legales relacionadas.

El componente de formación se propone educar en los fundamentos y prácticas de los que depende un comportamiento ciudadano e institucional cada vez más coherente con los valores de la Universidad. Se trata de lograr que los valores sean apropiados críticamente y aplicados por todas las personas de la comunidad no sólo en el ejercicio de sus actividades institucionales (académicas, científicas y administrativas), sino en su actuar ciudadano y cotidiano.

Al componente le compete la planeación y ejecución de procesos formativos permanentes o periódicos, generales o específicos (a través de talleres, grupos de diálogo, foros, asignaturas, convocatorias creadoras, etc.), así como al desarrollo de material didáctico (videos, pódcast, cartillas, textos, obras artísticas, etc.) que permita la apropiación situada (según estamentos, roles, sedes) de dichos

valores, en pensamiento, emoción y acción, en los ámbitos profesional y personal.

En alcance de ello, el componente deberá diseñar e implementar procesos formativos situados (teniendo en cuenta las particularidades de las sedes) que incluyan no sólo conocimientos y prácticas de interacción pedagógica en aula, sino intervenciones culturales en los espacios diversos de los campus universitarios. Pedagogías en aula e intervenciones culturales en campo han de incentivar, mediante el diálogo de saberes universitarios y saberes de las comunidades, la reflexión e identificación de cursos de acción válidos en torno a los diversos y numerosos retos éticos que se viven en la vida cotidiana de la Universidad y de sus miembros.

Adicionalmente, el componente de Formación deberá construir material educativo, orientado a diversos estamentos y sedes que, de una manera práctica, dé cuenta de la estructura, contenido e importancia del Sistema de integridad y probidad, y de cada uno de sus componentes, así como de sus ámbitos de aplicación en la cotidianidad de la Universidad.

La comunicación educativa ocupa un lugar central en el ejercicio de todas estas funciones. Contenidos y medios deberán acoplarse en su función de mediación de significados y prácticas. Ello implica la producción de procesos y medios didácticos pertinentes, innovadores y generadores de cultura en la Universidad. Estos modos comunicativos deben encauzarse a fortalecer el acontecer de la ética en toda práctica de la vida universitaria.

Participación ciudadana y rendición de cuentas

“La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política” (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009). La participación ciudadana es un elemento fundamental del ejercicio democrático ya que permite a los ciudadanos intervenir en la toma de decisiones en todas las etapas del ciclo de gestión de las políticas públicas (Diseño y

Formulación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación) con el fin de mejorar la calidad de estas.

La Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su Sistema de integridad y probidad, establece el componente de Participación Ciudadana como la herramienta a través de la cual se garantice el derecho de participación de su comunidad y partes interesadas de una forma sistemática, con aplicabilidad en el Nivel Nacional, Sedes Andinas y Sedes de Presencia Nacional.

En este contexto, el componente de Participación Ciudadana tiene como objetivo proveer los lineamientos a través de los cuales se desarrolle el proceso de participación de la comunidad universitaria, de forma que sus miembros puedan intervenir en la toma de decisiones en todo el ciclo de la gestión institucional: diagnóstico y priorización, formulación de planes, implementación de acciones, y evaluación y seguimiento de las mismas (Ley 1757 de 2015).

En este sentido, el componente de Participación Ciudadana promoverá la participación amplia de la comunidad universitaria en los siguientes procesos:

- *La planeación de actividades para el cumplimiento de la misión universitaria.* Este proceso involucra la participación de la comunidad universitaria y partes interesadas en los procesos deliberativos, de concertación y toma de decisiones relacionadas con a) el diagnóstico y priorización de necesidades de la Universidad en el ámbito de sus procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación, como paso previo y fundamental a la formulación de los planes de desarrollo de la Universidad; y b) la definición correspondiente de acciones a emprender, proyectos requeridos, reformas necesarias, etc.
- *La ejecución de los proyectos de inversión, investigación y extensión.* Este proceso busca que, en su calidad de

beneficiaria directa de los planes de desarrollo formulados, la comunidad universitaria y partes interesadas participen en su ejecución.

- *El control social.* Este proceso se encamina a que la comunidad universitaria y partes interesadas participen en la vigilancia de la gestión pública, de sus resultados, y de la correcta utilización de los recursos y bienes públicos (Ley 1757 de 2015, Artículos 60, 61 y 63) a través de auditorías, canales de denuncia, veedurías y procesos de rendición de cuentas.

Dos elementos resultan fundamentales para el éxito de estos procesos de participación. El primero es el cultivo de la confianza. Esta resulta fundamental para motivar y mantener la participación de la comunidad universitaria. El desarrollo de plataformas digitales para la circulación amplia y transparente de información, y la generación de espacios de diálogo permanente entre personas de distintos estamentos, roles, dependencias e instancias de la Universidad, son estrategias clave para el cultivo institucional de la confianza. El segundo es la garantía de inclusión plena. Identificar y eliminar, a través de estrategias pertinentes, las brechas sexuales y de género, raciales, capacitistas, regionales o de todo tipo que puedan minar la participación de estos grupos, constituye un compromiso fundamental del componente de Participación Ciudadana.

La estrategia general para la garantía de la participación de la comunidad universitaria y partes interesadas en los procesos indicados integra las siguientes acciones:

- *Caracterización de la comunidad universitaria y partes interesadas (CUPI).* La comunidad universitaria está compuesta por los ciudadanos que la Universidad integra (estudiantes, profesores, personal administrativo, proveedores, etc.) y que ya han sido identificados por

el Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental SIGA.¹

- *Conformación y capacitación del equipo de trabajo.* Desde el Sistema se definirán estrategias para dinamizar los procesos de participación.
- *Identificación de los mecanismos de participación.* Teniendo en cuenta los diferentes procesos tanto misionales, de apoyo y estratégicos, el Sistema velará por el diseño e implementación de procesos, mecanismos y canales de participación situados; y, en alcance de ello, por el fortalecimiento de los espacios de participación ya activos en la comunidad universitaria, como las Asambleas estudiantiles de pregrado y posgrado, docentes y/o administrativas y de la comunidad egresada, entre otros. El Sistema propenderá y reforzará, a través de diversas estrategias de participación, los procesos de definición, de abajo hacia arriba, de acciones a emprender, acciones de mejoramiento y planes de reforma.
- *Priorización de temáticas.* Valiéndose de los mecanismos adecuados, el Sistema facilitará la identificación participativa de las temáticas prioritarias para la comunidad universitaria a nivel nacional y en cada sede.
- *Definición de actividades.* El Sistema establecerá los mecanismos para garantizar la participación de la comunidad universitaria, a nivel nacional y en cada sede, en los procesos de planeación en relación con cada una de las temáticas priorizadas.

¹ Información disponible en http://www.siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/servicio/Cartilla_Identifica_Usuarios.pdf y <http://www.siga.unal.edu.co/index.php/procesos/componentes-transversales> en componente Gestión del Servicio.

- *Establecimiento de recursos.* El Sistema identificará y dispondrá los recursos humanos, físicos y financieros para el desarrollo de los procesos de participación.
- *Apropiación social.* El Sistema promoverá la apropiación de la comunidad universitaria sobre la importancia, propósito, finalidad y medios diversos de participación ciudadana.
- *Establecimiento de metas e indicadores.* El Sistema diseñará, implementará y ajustará indicadores adecuados para medir niveles, alcance, resultados e impacto de participación de la comunidad universitaria, a nivel nacional y en cada sede, a lo largo del ciclo de gestión; y definirá metas progresivas.
- *Sistematización de resultados.* El Sistema producirá reportes sistemáticos, a nivel nacional y en cada sede, sobre los resultados de los diversos procesos de participación para profundizar su influencia en el ciclo de gestión y para motivar la escucha y reconocimiento de los resultados de estos procesos en toda la comunidad universitaria.

La comunicación de los diversos procesos de participación, instancias y resultados constituye eje fundamental del componente que exige, a su vez, la participación de la comunidad universitaria. En coherencia con el mandato de la participación, el Sistema se ocupará del diseño e implementación de estrategias que permitan la participación de la comunidad universitaria en los procesos mismos de producción comunicativa, no únicamente del propio componente de participación, sino de los diversos componentes del Sistema.

Servicio al Ciudadano

Por su carácter de entidad pública, la Universidad Nacional de Colombia debe disponer en su estructura de los elementos que garanticen el mandato constitucional del servicio a la comunidad.

Es por esto que, a través del Sistema de integridad y probidad UNAL, se formaliza el componente de Servicio al Ciudadano. Este componente se fundamenta en la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano que ha establecido el *Modelo de Gestión Pública Eficiente* al Servicio del Ciudadano, con el propósito de mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos (Conpes 3785).

El componente de Servicio al Ciudadano del Sistema de integridad y probidad UNAL tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas; y facilitar el acceso de los usuarios y partes interesadas a los trámites y servicios con principios de eficiencia, transparencia, calidad, oportunidad en el servicio, inclusión e información completa y clara.

El citado *Modelo de Gestión Pública Eficiente* al Servicio del Ciudadano integra procesos y capacidades institucionales para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades en la prestación de los servicios al ciudadano de forma integral. Para ello plantea dos frentes: la ventanilla hacia adentro, relacionada con el fortalecimiento de la eficiencia administrativa, y la ventanilla hacia afuera, que vela por la atención directa a los ciudadanos (Figura 1).



Figura 2. Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano.

Fuente. Conpes 3785.

Para dar alcance a este esquema de gestión, el componente de Servicio al Ciudadano del Sistema de integridad y probidad de la UNAL opera sobre los siguientes aspectos:

Tabla 1. Descripción del componente de Servicio al Ciudadano.

Ventanilla hacia dentro	Ventanilla hacia afuera
<p><i>Arreglos institucionales:</i> en este aspecto el componente se orienta a cultivar el compromiso de la Alta Dirección de la Universidad con el servicio al ciudadano, la existencia de una política y la formulación de planes de acción, particularmente el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.</p>	<p><i>Cobertura:</i> en relación con este punto el componente trabaja por el fortalecimiento y diversificación de los canales de servicio al ciudadano con los que cuenta la Universidad, con criterio de inclusión.</p>

Ventanilla hacia dentro	Ventanilla hacia afuera
<i>Procesos y procedimientos:</i> en relación con estos, el componente trabaja en la atención oportuna de las peticiones del Sistema de Quejas y Reclamos-SQR, el cumplimiento del protocolo de atención a usuarios, la ejecución del proceso del SQR, y la implementación de normas para mejorar el servicio.	<i>Cumplimiento:</i> el componente utilizará información del SQR, de satisfacción de los usuarios, entre otras, para conocer las necesidades, expectativas e intereses de los usuarios, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en el servicio.
<i>Servidores públicos:</i> el componente procura, a través de planes de capacitación, el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.	<i>Certidumbre:</i> el componente vela porque el ciudadano obtenga información completa, clara y precisa sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en que su requerimiento o solicitud será atendida por la Universidad.

Fuente. Información adaptada de Conpes 3785 de 2013 y Modelo de Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública - Eva.

Desde el Sistema de integridad y probidad UNAL se trabajará para garantizar una operación eficiente, eficaz del Servicio al Ciudadano, altamente satisfactoria para los ciudadanos y coherente con la normativa gubernamental. Para la definición e implementación de las acciones necesarias para este propósito, se trabajará en coordinación con los líderes de procesos y las coordinaciones de calidad de las sedes. En alcance de ello, el componente generará metodologías, herramientas, procedimientos, guías y demás apoyos que permitan operacionalizar los elementos del servicio, y dará forma y continuidad a los planes de capacitación y sensibilización correspondientes.

La comunicación permanente con la comunidad universitaria y ciudadanía en general sobre los propósitos, estrategias y alcances del Servicio al Ciudadano en la Universidad habrá de acoplarse al Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC) institucional que lidera el SIGA.

Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas

El componente de Transparencia tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información pública, entendiendo por esta a toda la información generada por

las entidades del Estado que, salvo afirmación expresa, no pueda reservarse o limitarse. La Ley 1712 de 2014 establece los lineamientos que deben acoger las entidades públicas y particulares que presten servicios públicos (sujetos obligados), con el fin de publicar toda la información relativa a su desempeño que los ciudadanos tienen el derecho de conocer.

Dicha Ley establece que los sujetos obligados deben divulgar proactivamente toda la información que permita a la ciudadanía, que incluye a la comunidad universitaria, conocer de manera clara su estructura, planes, procesos ejecutados y resultados obtenidos (rendición de cuentas interna), al menos en los siguientes aspectos:

- Descripción de la estructura orgánica, funciones y deberes, ubicación de las sedes, vicerrectorías, facultades y departamentos, y horarios de atención al público.
- Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal.
- Directorio con cargos, direcciones de correo electrónico, teléfonos y escalas salariales de empleados y funcionarios.
- Normas generales, reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, metas y objetivos de las vicerrectorías, facultades, departamentos y unidades administrativas, resultados de auditorías e indicadores de desempeño.
- Plan de compras anual, contrataciones adjudicadas, bienes adquiridos o arrendados, obras públicas y servicios (consultorías) de estudios o asesoría. Para contratos de personas naturales, se debe incluir el objeto, monto de honorarios y direcciones de correo electrónico.
- Plazos de cumplimiento de los contratos.

- Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Con el fin de ampliar el alcance del derecho fundamental de acceso a la información pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones expidió la Resolución 1519 de 2020. Esta Resolución establece los estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, así como los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. El objetivo de esta Resolución es facilitar el cumplimiento de la Ley mediante estrategias que aseguren la completitud, simplicidad y accesibilidad de la información que los sujetos obligados deben hacer pública.

El componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública se orienta, en la práctica, a los siguientes propósitos:

- Garantizar que la información sea publicada de manera proactiva y esté debidamente actualizada. Para lograrlo, establece mecanismos y procesos eficientes de gestión de la información que incluyen la designación de responsables capacitados para mantenerla y actualizarla de manera regular. Además, implementa sistemas de monitoreo y seguimiento periódico para asegurar que tales procesos de actualización se lleven a cabo y que la información refleje de manera precisa las actividades, eventos y cambios relevantes de la Universidad en relación con los aspectos ya mencionados.
- Asegurar la accesibilidad de la información, es decir, garantizar que todos los ciudadanos, incluidas las personas con diversidad funcional, tengan la posibilidad de acceder a la información institucional tanto a través de la página web como de los documentos registrados, y que dicha información sea comprensible y clara. Para lograr este objetivo, el Componente promueve la Estrategia de Lenguaje Claro, la cual procura que la información de la Universidad

sea clara, comprensible y precisa para cualquier ciudadano, así como la implementación de criterios de accesibilidad web (Resolución 1519 de 2020). La implementación de esta última estrategia no sólo contribuye a la transparencia, sino también mejora la eficiencia en el uso de los recursos institucionales y fomenta la confianza de los ciudadanos en la Institución.

- Desarrollar, para las diferentes sedes de la Universidad y administrados por ellas, su propio espacio al interior del portal de transparencia que, de un modo que atienda las particularidades y características propias de cada una de ellas, garantice la comunicación accesible y clara de información a la comunidad, de acuerdo con los estándares y directrices establecidos para ello. Disponer de portales de transparencia específicos para cada sede facilitará el acceso de la comunidad a información relevante y actualizada sobre su estructura orgánica, funciones, programas académicos, personal docente y administrativo, eventos y actividades locales, entre otros variados aspectos, lo que permitirá a cada sede mantener una comunicación más cercana con la comunidad, fortalecer la confianza en la gestión institucional y promover una mayor participación ciudadana en el ámbito local.
- Establecer e implementar estrategias diversas de capacitación para asegurar la estabilidad y profundización de estos procesos de publicación pública de información institucional, y difundir los diversos portales de transparencia entre la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

Lugar central en la garantía de transparencia y acceso a la información pública juegan la accesibilidad y claridad con la que se presente la información pública en el sitio de transparencia. En virtud de ello, este componente opera en dirección a asegurar que dicho

sitio sea amigable y promueva en verdad la interacción y participación de los ciudadanos con la información que la Universidad está obligada a publicar. Se trata de garantizar la comunicación eficaz y transparente entre la Universidad y la ciudadanía, y el cultivo de la confianza ciudadana en la Institución. Así mismo, este componente procura que ciudadanos y comunidad universitaria puedan contribuir a optimizar estas prácticas a través de estrategias de evaluación basadas en criterios de claridad, oportunidad, veracidad y accesibilidad de la información.

Protección de datos personales

El componente de protección de datos personales tiene como objetivo garantizar a los titulares de información personal su derecho fundamental a conocer, actualizar, rectificar y revocar sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de éstos. Este derecho se encuentra amparado por el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado a su vez por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus normas concordantes; y al Régimen de Protección de Datos Resolución de Rectoría 207 de 2021, «Por la cual se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 440 de 2019 de Rectoría». En alcance de este propósito, este componente:

- Vela por el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas del Tratamiento de Datos Personales por parte de la Universidad.
- Establece los lineamientos generales para la implementación del Régimen de Protección de Datos Personales y el Programa Integral de Gestión de Datos Personales, así como supervisa que todas las medidas técnicas y administrativas garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales en la Universidad Nacional, en todos los ciclos de vida de dichos datos.
- Monitorea, evalúa y da seguimiento al correcto desarrollo de las disposiciones establecidas en esta materia.

En concordancia con la normativa vigente, la Universidad Nacional de Colombia ha establecido la Política de Tratamiento de Datos Personales (Resolución de Rectoría 207 de 2021) que debe aplicarse en todos los niveles e instancias con los que la Universidad establezca alguna relación académica, profesional, comercial, laboral y todas las demás relacionadas con el desarrollo de los fines de la Institución en desarrollo de las funciones propias.

Todos los datos que en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión recolecte la Universidad Nacional han de utilizarse en estricto cumplimiento de la normativa y únicamente con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas. La Universidad Nacional está obligada a mantener la confidencialidad en relación con los datos personales tratados, asegurando su seguridad y protección.

Por otra parte, la Universidad Nacional, como responsable y custodio de los datos personales, debe reportar e informar la creación, modificación y eliminación de todas las bases de datos que contengan datos personales, tanto en medio físico como electrónico, verificando que sean implementadas las «medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento» (Ley 1581 de 2012).

El manejo de datos personales es una tarea delicada que requiere, portanto, personal capacitado en cada una de las sedes y dependencias académicas y administrativas de la Universidad. Además, es importante que las dependencias establezcan mecanismos internos de identificación de riesgos, y de control y supervisión del manejo de datos personales para garantizar que su tratamiento se realice de manera segura, confidencial y respetando los derechos de los titulares de la información.

Es primordial la formación y capacitación permanente (a través de charlas específicas, campañas, talleres participativos, videos, afiches, estudios de caso) y monitoreo sistemático de las prácticas de tratamiento de datos que se implementan a nivel nacional en las diversas sedes y dependencias, lo que constituye, por tanto,

tareas centrales para este componente. Del mismo modo, apunta a garantizar acciones educativas para que toda la comunidad universitaria y ciudadanía que se relacione con la Universidad conozca el contenido y alcance del derecho fundamental.

Otra parte principal, para el componente de protección de datos personales es la disposición de mecanismos de protección de los denunciantes de prácticas indebidas, con el fin de salvaguardar su identidad y seguridad. Algunas de las medidas a implementar incluyen protocolos de garantía de confidencialidad plena, canales seguros de comunicación, y posibilidad de presentar denuncias de forma anónima. Este tipo de medidas son clave para brindar confianza y seguridad a aquellos que deciden denunciar prácticas corruptas, promoviendo así la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas en todos los niveles.

Finalmente, es de vital importancia que la Política de Tratamiento de Datos Personales sea comprensible, a través de un lenguaje claro, para toda la comunidad universitaria y ciudadanos que se relacionen con la Universidad. Al proporcionar un lenguaje accesible se eliminan barreras y confusiones, permitiendo que las personas tomen decisiones informadas sobre el uso de sus datos y ejerzan sus derechos de privacidad de manera consciente. La transparencia y la claridad en la comunicación, y la disponibilidad institucional de mecanismos ágiles de consulta y toma de decisiones en esta materia, son fundamentales para generar confianza y promover la protección de la privacidad en el mundo digital en el que vivimos.

Evaluación y Seguimiento

El componente de Evaluación y Seguimiento tiene como objetivo establecer, ejecutar y analizar indicadores específicos que permitan medir periódicamente el grado de pertinencia que tienen las acciones del Sistema, el tipo de ajustes que requiere y el impacto que ha logrado en el horizonte de un mejoramiento permanente.

En alcance de ello, este componente se orienta a acompañar y contribuir al mejoramiento y ampliación de los procesos de evaluación y seguimiento que lleva a cabo la Universidad en materia de

integridad y apropiación efectiva de los valores institucionales en todas sus prácticas.

Los procesos de evaluación y seguimiento del Sistema de integridad y probidad- SIP-UNAL apuntan a medir de manera transparente su contribución al fortalecimiento de la integridad institucional y sus valores. Para estos efectos, este componente deberá establecer indicadores pertinentes, rigurosos, bien definidos y susceptibles de ser comunicados claramente para llevar a cabo sus procesos de autoevaluación. En lo que respecta al acompañamiento, mejoramiento y ampliación de los procesos de evaluación y seguimiento que lleva a cabo la Universidad sobre su desempeño e impacto formativo, este componente apunta a contribuir a:

1. Incluir la medición de conocimientos, actitudes y prácticas éticas dentro de los procesos institucionales de autoevaluación ya existentes;
2. Planear intervenciones para transformar malas prácticas, incluidas las diversas formas de violencia directa que pudieran presentarse en la Universidad; y
3. Desarrollar mediciones periódicas, a través de encuestas, del clima ético institucional, que contribuyan a orientar planes y prioridades de gestión institucional.

En el desarrollo de sus actividades de evaluación y seguimiento del Sistema, este componente procurará la participación amplia de la comunidad universitaria no sólo para identificar oportunidades de mejoramiento de las acciones a cargo del Sistema, sino para acoger recomendaciones que puedan aportar al logro de una mayor integridad y coherencia de la Institución con sus propios valores.

Gestión del riesgo

La gestión del riesgo es el conjunto de actividades coordinadas que realiza una entidad para identificar, evaluar y controlar la ocurrencia de riesgos que pueden comprometer sus procesos y operación. La Universidad cuenta con el Marco Integral para la Gestión del

Riesgo estructurado por el Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental-SIGA, el cual incluye la Política Integral de Gestión del Riesgo, los roles y responsabilidades para la gestión integral del riesgo, las tipologías de riesgos aplicables a los procesos, proyectos, estrategias y sistemas de gestión de la institución; y las pautas metodológicas generales y particulares para la administración de las tipologías de riesgo. Estos elementos se articulan y operacionalizan entre sí en un ciclo de mejora continua para diseñar, implementar, verificar, mejorar y liderar la administración del riesgo al interior de la institución; permitiendo la correcta definición y aplicación de las etapas para la gestión de cualquier tipología de riesgos.

El componente de gestión del riesgo del Sistema de integridad y probidad se orienta, en primer lugar, a enriquecer en esto el trabajo del SIGA aportando información a los procesos y sistemas de gestión de la Universidad sobre riesgos éticos, para prevenir situaciones indeseables; apoyando el diseño e implementación de medidas para el control de daños evitables; y fomentando un mejor conocimiento en la comunidad universitaria de los riesgos en materia de integridad y probidad. En segundo lugar, procura gestionar actividades participativas de identificación de malas prácticas éticas en los diferentes entornos y espacios, promover experiencias adecuadas para controlar los riesgos y abrir espacios para la definición y gestión participativa de riesgos éticos emergentes en la Universidad (enfoque precautorio) tanto en sus procesos misionales y estratégicos, como de apoyo y evaluación. Finalmente, este componente se aplica a la identificación y gestión de riesgos que puedan comprometer la buena operación de cada uno de los componentes del Sistema.

Fase de implementación del Sistema (en marcha)

Surtida la fase de diseño, se definió un plan de implementación para cada componente, así:

Cultura organizacional

Además del estudio del clima ético organizacional ya indicado, crucial para informar acciones en materia de cultura organizacional, se ha venido adelantando el Taller por sedes «Por qué y para qué de un Sistema de Integridad para la UNAL» en las Sedes de Medellín, Manizales, Palmira, La Paz, Caribe y Amazonía. Los talleres presenciales han girado en torno a “por qué y para qué un Sistema de Integridad para la Universidad”, fomentando ejercicios de diagnóstico y de identificación de buenas prácticas personales e institucionales. También, a través de la Cátedra colombiana «Ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción», se han reforzado estos ejercicios.

Para el año 2024 se tiene planeado realizar talleres para definir acciones coherentes con los principios éticos e identificar posibles lagunas normativas o procedimentales; del mismo modo, se tiene planeado avanzar en el fortalecimiento de los valores éticos institucionales a través de prácticas de comunicación educativa.

Formación

Se ha venido desarrollando la Cátedra Colombiana «Ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción», que se imparte en modalidad virtual y capacitaciones diversas en temas de transparencia, servicio al ciudadano, conflictos de interés y riesgos de corrupción. Los objetivos y logros de la Cátedra se presentan en un apartado posterior de esta sección.

En el mismo período se han realizado los Foros internacionales V y VI sobre Probidad y Transparencia en modalidad híbrida, y con el apoyo de las entidades aliadas a la Cátedra.

Para el año 2024 se tiene planeado impartir las versiones séptima y octava de la Cátedra, organizar el VII Foro de Probidad y Transparencia, y organizar el X Congreso de Enseñanza de la Ética en cooperación con la red para la formación ética y ciudadana REDETICA.

Participación ciudadana

En esta materia se han desarrollado acciones de formación sobre participación ciudadana, que han incluido, incluso, la conformación de veedurías, desde la Cátedra Colombiana «Ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción». Por otra parte, y con el fin de conocer las percepciones, prácticas formales e informales, barreras y recomendaciones en torno a la participación ciudadana en la Universidad Nacional de Colombia, se ha formulado un estudio, con sus estrategias metodológicas correspondientes, que se desarrollará entre enero y agosto de 2024.

Servicio al ciudadano

Durante el período se actualizó la «Política de Servicio al Ciudadano» y se elaboró el «Manual de Servicio al Ciudadano» en un trabajo conjunto con el Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental-SIGA. Igualmente, se rediseño y actualizó el sitio web del Sistema de Quejas y Reclamos que permite tener mayor claridad en el procedimiento y una mejor accesibilidad a la herramienta de gestión de las peticiones. Al mismo tiempo, se han desarrollado jornadas de capacitación sobre el Sistema de Quejas y Reclamos y campañas de difusión sobre el mismo por diferentes vías. Adicionalmente, se actualizó el procedimiento del Sistema de Quejas y Reclamos incorporando la normativa sobre peticiones verbales y solicitudes de la Supersalud. De otro lado, con base en la Resolución 1519 de 2020 de la MINTIC, se formularon, conjuntamente con UNIMEDIOS, los lineamientos de accesibilidad web para toda la Universidad.

Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas

Dentro de las ejecutorias se cuenta el rediseño del sitio web de transparencia UNAL, acatando la normativa de accesibilidad Web, en la que se incluye Información de la Entidad, Normatividad, Contratación, Planeación, Trámites, Menú Participa, Datos Abiertos, Información para Grupos Específicos, Reporte de Información por Parte de la Entidad, Menú de Atención y Servicio a la Comunidad, Sección de Noticias, Condiciones Técnicas Mínimas y de Seguridad

Web; y otros documentos requeridos en el marco de la Ley 1474 de 2011. De otro lado, se efectuaron capacitaciones virtuales sobre transparencia, rendición de cuentas y plan anticorrupción, en conjunto con la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, el Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental-SIGA, y la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República. En este mismo sentido, se elaboró un video para dar a conocer a toda la comunidad universitaria el sitio web de transparencia y acceso a la información pública de la UNAL. Finalmente, se definieron los lineamientos técnicos para el desarrollo de la plataforma web del Sistema de integridad y probidad para todas las sedes.

Protección de datos personales

En primer lugar, se publicaron, en todas las instalaciones de la Universidad Nacional, los avisos de «Privacidad» y «Seguridad», dando cumplimiento a lo expuesto en el Decreto 1074 de 2015. Del mismo modo, se han socializado los formatos de «Autorización para el Tratamiento de Datos Personales» y el «Manual Interno de Políticas y Procedimiento para la aplicación del Régimen de Protección de Datos Personales en la Universidad Nacional de Colombia». Durante el período se han inscrito 856 bases de datos personales, tanto físicas como digitales, agrupadas en 65 grupos, de acuerdo con su ubicación. En alcance de ello, se han venido identificando riesgos asociados a la protección de datos en la Universidad.

Paralelamente, se ha desarrollado la Campaña denominada «Tómame un Café y hablemos de protección de datos personales», dirigida a toda la comunidad universitaria, al igual que jornadas de capacitación sobre esta temática, y envío de comunicaciones (44 anuales vía *postmaster*) entre piezas gráficas y videos bajo el título «Buenas Prácticas en Protección de Datos personales». Producto de esta campaña, la Universidad Nacional obtuvo el primer premio en la Categoría «Mejor Campaña de Seguridad de Social Media», promovida por los premios LatamDigital.

Finalmente, se desarrolló el Curso Virtual «Introducción y sensibilización a la protección de datos personales» para funcionarios

administrativos, docentes y contratistas. Actualmente mil personas se han certificado.

Evaluación y seguimiento

Este componente de evaluación y seguimiento tiene como objetivo establecer, ejecutar y analizar indicadores específicos que permitan medir periódicamente el grado de pertinencia que tienen las acciones del Sistema, el tipo de ajustes que requiere y el impacto que ha logrado en el horizonte de un mejoramiento permanente.

Gestión del riesgo

En relación con este componente se ha establecido un plan para el trabajo conjunto con el SIGA sobre los 27 procesos de la Universidad, con sus líderes y gestores, para identificar riesgos en materia de integridad y probidad, comunicarlos a la comunidad universitaria y promover buenas prácticas éticas que puedan prevenir su materialización.

Generación de propuesta normativa

Con el fin de darle forma institucional, y un marco de gobernanza y de funciones claro, se definió la propuesta de Resolución para la creación del Sistema de integridad y probidad SIP-UNAL en los siguientes términos:

- a) *Objeto.* Crear el Sistema de integridad y probidad de la Universidad Nacional de Colombia. Su denominación abreviada será SIP-UNAL.
- b) *Definición.* El Sistema de integridad y probidad – SIP-UNAL es el sistema para el diagnóstico, intervención, evaluación, seguimiento y promoción en el ámbito de la integridad, la probidad y la transparencia dentro de la Universidad Nacional de Colombia en ejercicio de sus funciones misionales de formación, investigación y extensión, y de su gestión administrativa.

- c) *Alcance.* El Sistema de integridad y probidad – SIP-UNAL involucra a todos los miembros de la comunidad universitaria, entre los cuales se encuentra el estamento docente, estudiantil, administrativos, egresados, personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, supernumerarios, provisionales, pensionados, y demás personas que tengan algún vínculo de manera directa o indirecta con la Universidad Nacional de Colombia. También hacen parte del Sistema de integridad y probidad los procesos de la Universidad Nacional de Colombia en los diferentes niveles (sede, facultad, instituto, centro), dentro de los cuales se llevan a cabo las funciones misionales, estratégicas, de apoyo, de evaluación y especiales que permiten el desarrollo de su misión.

- d) *Responsabilidades.* El SIP-UNAL se rige por las orientaciones emanadas del Comité de Vicerrectores; en el marco de sus funciones, propone y establece acciones que contribuyen al cumplimiento del Sistema de integridad y probidad UNAL - SIP-UNAL en las sedes de la Universidad. La Vicerrectoría General es la encargada de coordinar y emitir directrices para la planeación, promoción, implementación, evaluación y seguimiento del SIP-UNAL.

El SIP-UNAL forma parte del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo y Ambiental – SIGA. En este contexto, la operacionalización del SIP-UNAL se realiza en el marco de los procesos institucionales, en los niveles estructurales Nivel Nacional, Sede y Facultad/Centro/Instituto.

La Vicerrectoría General, en su calidad de coordinadora del SIP-UNAL, emite los lineamientos, a través de actos administrativos, para la definición de los roles y responsabilidades específicas en nivel nacional y sedes, que encaminen y faciliten la realización de las actividades del SIP-UNAL.

e) *Funciones del Sistema*

- Definir planes, programas y/o actividades orientados a la garantía de la integridad y probidad en la comunidad universitaria, articulando todos los niveles y funciones institucionales.
- Formular y socializar, para toda la Universidad, lineamientos y directrices orientados a la garantía de la integridad y la probidad en la gestión académica y administrativa.
- Hacer seguimiento participativo a la implementación del SIP-UNAL en los diferentes niveles de la Universidad, así como a los resultados de su gestión, y plantear acciones de mejora.
- Velar por el cumplimiento de la transparencia y el derecho al acceso a la información pública de la gestión universitaria.
- Capacitar y sensibilizar en materia de integridad y probidad a la comunidad universitaria.
- Procurar la cooperación y el intercambio con otros actores estratégicos, públicos y privados, nacionales e internacionales, para diseñar e implementar programas y proyectos en materia de integridad y probidad.
- Reconocer y difundir las acciones innovadoras que, en el marco de los procesos institucionales, se lleven a cabo con el fin de garantizar la integridad, la probidad y la transparencia.
- Prestar, siempre que sea posible, servicios de consultoría en materia de integridad y probidad a diversas instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que lo requieran.

- Asesorar y ofrecer recomendaciones en los procesos de formulación, implementación y evaluación de política pública sobre integridad, probidad y lucha contra la corrupción a diversas entidades del Estado.
- Dar a conocer públicamente los resultados de su gestión
- Dictar su propio reglamento.

La cátedra colombiana «Ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción»

La corrupción es tal vez el más grave problema que enfrenta Colombia: está en la base de la erosión masiva de derechos fundamentales y de la corrosión de la democracia y de la confianza pública, fundamentales para el progreso social y la protección ambiental. Al privar a los ciudadanos de justicia, salud, educación, alimentación, infraestructura básica, libertades políticas, etc., la corrupción profundiza la desigualdad y la discriminación, y agota la esperanza social de cambio. Con el fin de contribuir a su superación, se ha venido desarrollando la Cátedra colombiana «Ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción», gratuita y abierta a todos los estudiantes y ciudadanos del país.

Con un programa de formación ciudadana, en modalidad virtual, que incluye paneles con expertos del más alto nivel, talleres interactivos sobre dilemas éticos, conflictos de acción y cambio cultural, y tutorías para el desarrollo de productos orientados a comprender y/o a intervenir el problema de la corrupción individual, institucional y sistémica, la Cátedra ha alcanzado ya, tras dos años y medio de labores, a más de cinco mil participantes, incluidos funcionarios públicos, educadores, estudiantes y ciudadanos del común en todo el país. Sus paneles, que suman más de ochenta, acumulan hoy más de ciento cincuenta mil visualizaciones; y sus productos, que incluyen *e-books*, cartillas, propuestas de política pública, materiales didácticos, entre otros, han sido difundidos masivamente.

La totalidad del proceso está bajo la guía de un Comité académico integrado por el director de la Cátedra, varios de los Vicerrectores de la Universidad y varios profesores. Profesores de la Universidad y de otras entidades universitarias, tutores especializados de las entidades que acompañan a la Cátedra, monitores y equipo técnico, todos ellos bajo el soporte de la Vicerrectoría General de la Universidad.

Desde sus inicios, la iniciativa ha contado con el apoyo de Transparencia por Colombia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, la Red para la formación ética y ciudadana REDETICA, la Asociación Colombiana de Ingeniería, varias universidades y centros de investigación nacionales e internacionales (Los Andes, Santo Tomás, Externado, Rosario, Heidelberg), el Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Instituto de Gobernanza de Basilea, la Auditoría General de la Nación y el Instituto Nacional de Investigación y prevención del fraude INIF. Todas desarrollan con la Cátedra parte de su agenda formativa y de intervención, y ofrecen acompañamiento a nuestros participantes para el desarrollo de trabajos que son de interés misional para ellas.

Sesiones, planes curriculares, entidades aliadas, productos, metodología, enfoque, evaluación y formulario de inscripción pueden accederse libremente en el sitio web de la Cátedra: <http://catedra-anticorrupcion.unal.edu.co/web/version-actual/>

Cada semestre, la Cátedra se articula sobre un eje de especial relevancia para la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia y del sistema de derechos. Los ejes sobre los cuales se han articulado las distintas versiones son:

- a) Integridad (2021-1).
- b) Cultura democrática (2021-2).
- c) Agenda Colombia: Desafíos ciudadanos y democráticos (2022-1).
- d) Ética ciudadana y Lucha contra la Corrupción (2022-2).

- e) Democracia, Igualdad y Cuidado de lo Público (2023-1).
- f) Construir integridad regional: escenarios, retos, estrategias (2023-2).

Para el cumplimiento de sus objetivos formativos, cada semestre la Cátedra se desarrolla a lo largo de 16 sesiones, una sesión inicial y una de cierre; y 14 sesiones temáticas, cada una de las cuales se distribuye en tres momentos. El primero, en el que ponentes invitados realizan exposiciones y sostienen diálogos entre sí y con nuestros participantes; el segundo, en el que los participantes concurren a un taller pedagógico para fortalecer la apropiación de los temas y que incluye foros virtuales, reflexiones orales, estudio de casos, etc.; y un tercer momento consiste en el acompañamiento a los participantes para que ellos desarrollen un producto o resultado enmarcado dentro de la temática de la Cátedra. Dichos productos varían de acuerdo con la tutoría que elija cada participante y las tutorías están a cargo de docentes delegados por parte de las entidades que acompañan a la Cátedra.

Tras haberse impartido a lo largo de seis semestres, la Cátedra constituye hoy por hoy el espacio de formación ética y ciudadana de mayor alcance de la Universidad. Su estructura virtual ha permitido enlazar en su desarrollo a participantes de las diversas sedes de la Universidad, así como a personas de diversas edades, ocupaciones y lugares institucionales. La alta calidad de los contenidos, que comparten expertos internacionales y nacionales que la Cátedra acoge a lo largo de sus sesiones, así como su dinámica pedagógica, basada en charlas magistrales, talleres interactivos y asesorías para la producción propia, han sido altamente valoradas por parte de los participantes, las entidades aliadas, y observadores diversos. La Cátedra viene impulsando, de esta forma, la ciudadanía, el sentido de la justicia pública, las buenas prácticas de relación ciudadana y con el Estado, los valores propios de la Universidad y las virtudes inherentes a la vida académica y la práctica científica. Ese impacto se ha visto reflejado de múltiples maneras: en la producción que, con propósitos de educación pública e intervención, han desarrollado y difundido los participantes de la Cátedra; en la contribución

que han prestado al desarrollo de documentos de recomendaciones dirigidos a la institucionalidad pública y sus responsables; en el concurso que han tenido en la generación de nuevo conocimiento sobre el alcance de la corrupción en Colombia y los mecanismos para intervenirla; en la pluralidad de lenguajes con los cuales sus trabajos hablan y procuran interpelar a la sociedad en relación con las prácticas debidas y el lugar fundamental de la integridad en la convivencia y la garantía de los derechos humanos.

Por otra parte, la Cátedra, al haberse constituido en un espacio permanente de intercambio y diálogo entre académicos nacionales e internacionales del más alto nivel, funge hoy por hoy como uno de los escenarios latinoamericanos más destacados de encuentro y cooperación de la comunidad académica regional que trabaja en materias de ética pública, buen gobierno, integridad, ciudadanía, democracia y Estado de Derecho. Más de 80 invitados internacionales y de 150 invitados nacionales así lo confirman (239 en total). En línea con ello, la Cátedra es escenario de diálogos improbables y, sin embargo, cruciales: diálogos en los que concurren voces diversas: disciplinas, instituciones públicas, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil, investigadores de campo, teóricos, que hablan desde las más diversas perspectivas, y que difícilmente llegan a coincidir en espacios comunes. Y, sin duda, la Cátedra opera, además, como incubadora de innovación social. Su trabajo ha contribuido a acercar entidades entre sí con propósitos comunes, a potenciar voces de diversos actores académicos y de la sociedad civil ante el Estado, a crear canales múltiples de comunicación interinstitucional a nivel nacional e internacional.

En desarrollo de este quehacer, la Cátedra ha alcanzado a 5306 estudiantes provenientes de todas las Sedes de la Universidad; a 1624 ciudadanos externos, muchos de ellos miembros de organizaciones sociales y de la sociedad civil, y funcionarios públicos. En su marco, se han producido, con base en los trabajos de los participantes, cuatro volúmenes de «Proteger la democracia»; cinco Cartillas de infografías y material didáctico para ciudadanos; cuatro documentos de recomendaciones sobre política pública; y cuatro volúmenes con

estudios sobre la corrupción en Colombia. Destacan dentro de esta enorme producción los siguientes volúmenes:

- a) «Agenda Colombia: Tareas Urgentes».
- b) «Una agenda de Igualdad para Colombia».
- c) «Protesta social, las Escuelas Regionales de Diálogo Social y el control de los acuerdos a través de veedurías ciudadanas».
- d) «Construir integridad en las regiones: tareas cruciales».
- e) «Casos de Corrupción de alto impacto en Colombia».
- f) «Corrupción de alto impacto en Colombia: El caso de las Regiones».
- g) «La corrupción privada: entendiendo sus elementos y formas de expresión para estudiar casos» (I y II).
- h) «Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana».

El documento «Lineamientos para una política integral contra la corrupción en Colombia», construido participativamente en la «Mesa interinstitucional de integridad y lucha contra la corrupción» que lidera la Cátedra en el marco de la iniciativa «Convergencia por Colombia» del Instituto de Liderazgo Público – UNAL, y que fuera compartido con el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría de Transparencia de Presidencia, y organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general para orientar la lucha contra la corrupción en Colombia, constituye un resultado particularmente valioso e incidente del trabajo realizado.

Por otra parte, en el marco de su trabajo educativo, la Cátedra ha producido 75 guías pedagógicas para el desarrollo de sus talleres de ciudadanía, ética, integridad y anticorrupción; y cinco volúmenes de Infografías sobre las materias que se abordan a lo largo de

las sesiones temáticas que organiza (que, por lo demás, se publican semanalmente en las redes sociales de la Cátedra).

El alcance e incidencia pública de la Cátedra la ha hecho merecedora, en diciembre de 2023, de la *Medalla Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción*, otorgada por las Comisiones de Ética de Senado y Cámara del Congreso de la República. Del mismo modo, su incidencia se ha materializado en su incorporación a agendas clave de la lucha contra la corrupción en Colombia. Destacan, entre estas agendas, las que actualmente se llevan a cabo con:

- a) La UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito), en cuya agenda pública y académica la Cátedra es altamente valorada. En alcance de ello, la Cátedra ha participado, a través de su director, en el Día Internacional contra la Corrupción, y en *International Good Practices Forum for Global Integrity Education*.
- b) El Instituto de Gobernanza de Basilea, REDETICA e INIF, en el diseño y desarrollo de un programa de acciones colectivas para el fortalecimiento de la integridad en el sector privado, así como en su participación en el Día internacional Antifraude que organiza cada año el INIF.
- c) La REDETICA, en la co-organización y acogida del X Congreso Internacional de Enseñanza de la ética en 2024.
- d) La Secretaría de Transparencia, en la participación de la Cátedra en la Red de observatorios anticorrupción que coordina dicha entidad (RENOBA); y, particularmente, en su agenda de diálogos para diseñar las estrategias anticorrupción que quedaron señaladas en el Plan de Desarrollo 2023-2025.

- e) La Corporación Transparencia por Colombia, en el apoyo de la Cátedra a la Escuela Ciudadana Anticorrupción, que se integra a la Cátedra a través de tutorías específicas.

Además de ello, la Cátedra ha participado y acogido eventos relacionados con la paz, el lenguaje claro, el liderazgo ético y la discusión de las medidas anticorrupción dentro de la reforma a la salud.

Conclusiones

Con el propósito de diseñar el Sistema de integridad y probidad para la Universidad Nacional de Colombia, y sus componentes, el equipo encargado de la Vicerrectoría General desarrolló varios procesos de consulta con la comunidad universitaria. Estos procesos incluyeron investigación documental, visitas a todas las sedes para el desarrollo de talleres participativos, una encuesta dirigida, vía *postmaster*, a toda la comunidad universitaria y varias entrevistas con informantes clave de los diversos estamentos de la Universidad. Tras dicho proceso de diseño, el equipo definió un plan de implementación de acciones en cada componente del Sistema con sus respectivos planes de evaluación y retroalimentación.

Como ya indicara en la Introducción de este documento, el diseño de Componentes del Sistema de Integridad y Probidad de la Universidad Nacional fue desarrollado integrando acciones de diagnóstico prospectivo institucional, revisión de literatura científica e institucional sobre la estructura y áreas de actuación propias de un Sistema de Integridad, tanto en el ámbito público como en el privado, y consultas directas, realizadas a través de talleres participativos, a equipos multidisciplinarios de todas las sedes de la Universidad (Bogotá, Caribe, Palmira, Amazonía, La Paz, Medellín, Manizales, Orinoquía y Tumaco). Gracias a esta triple estrategia se pudieron definir y ajustar los componentes del Sistema de integridad y probidad, a saber: a) Cultura Organizacional; b) Formación; c) Participación Ciudadana; d) Servicio al Ciudadano; e) Transparencia y Acceso a la Información Pública; f) Protección de Datos Personales; y h) Gestión del Riesgo (todos ellos sujetos al componente transversal de i. evaluación y seguimiento).

Los resultados obtenidos tras la implementación de esta triple estrategia fueron, en general, coincidentes en relación con la pertinencia de los Componentes del Sistema para abordar los desafíos éticos en la Universidad. Para todos estos distintos actores se trata de que el Sistema trabaje en favor de una mayor coherencia entre valores formales y acciones concretas, así como en la mejora y ampliación de la participación en la toma de decisiones, todo ello dentro de un *ethos* institucional comunicativo y culturalmente vigorizado.

En este marco, la Universidad deberá continuar profundizando el trabajo en cada uno de los componentes del Sistema de integridad y probidad. Mientras el trabajo en algunos de ellos tendrá que ser sobre todo expansivo, por cuanto, según arrojan los resultados de los estudios, ya cuentan con una más lograda apropiación por parte de la comunidad universitaria (transparencia, protección de datos personales), en otros tendrá que ser, dada la baja apropiación con la que cuentan en nuestra comunidad, más creativo e innovador (cultura organizacional, participación ciudadana y servicio al ciudadano). Estos trabajos se proyectan en el corto, mediano y largo plazo por lo que es fundamental que la Universidad garantice las condiciones de sostenibilidad institucional y económicas necesarias para la operación integral del Sistema. Acciones cruciales, en desarrollo y que requerirán fases de expansión y profundización en el futuro, incluyen aquellas acciones permanentes de comunicación formativa a través de piezas, videos y otros materiales; el desarrollo de talleres participativos en sedes para la identificación de situaciones éticamente desafiantes y el diseño y la apropiación de buenas prácticas; la construcción situada y puesta en marcha de protocolos de conducta ética y manejo de eventos éticamente problemáticos en facultades, institutos, centros y en el nivel administrativo; la mejora sostenida en las prácticas de rendición de cuentas, transparencia, servicio al ciudadano y protección de datos en todas las sedes de la Universidad; el fortalecimiento de los procesos de participación y democratización de la vida institucional; y la disposición de un mecanismo informático cada vez más eficaz e integrado de gestión de estas materias en todas las sedes. Diversos tipos de experticia, en los marcos de la ética

pública, la comunicación pública y educativa, la psicología organizacional, la pedagogía social, la gerencia de datos, la ingeniería de procesos, entre otros, han de integrarse, dentro de un Sistema que se concibe y opera interdisciplinariamente, para hacer posible su gestión eficaz y creciente en el tiempo.

En el marco de estas acciones desarrolladas, y que reclaman sostenibilidad para continuar proyectándose y profundizándose en el tiempo, ocupa un lugar especial la Cátedra colombiana «Ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción». Su papel en la formación integral de nuestros estudiantes y en el fortalecimiento del clima ético institucional, así como del apoyo que presta a las entidades públicas y privadas que la acompañan para el cultivo de capacidades y logros en materia de ética, integridad, transparencia y cambio cultural, la hacen una estrategia potente de intervención educativa y social que el país espera de la Universidad. Su estructura de gestión, basada en la participación de diversas vicerrectorías y profesores clave, junto al capital que tiene la Cátedra con entidades del Estado y diversas organizaciones nacionales e internacionales líderes en temas de transparencia pública, y la calidad de sus contenidos formativos y pedagógicos, justifican que la Universidad la fortalezca como su gran proyecto de formación ciudadana. Así parece haberlo entendido el Congreso de la República cuando le confirió, en diciembre de 2023, la *Medalla Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción*.

Dentro del proyecto científico y cultural que encarna, frente a la Nación, la Universidad, el Sistema de integridad y probidad cumple, a través de los diversos componentes que ha diseñado participativamente, y de las tareas que viene emprendiendo y que ha proyectado emprender dentro de cada una de ellos, una función fundamental, no menor, para la vida institucional: la de velar, con acciones concretas, por la apropiación efectiva de los valores ciudadanos que le dan identidad global a la Universidad y que honran su carácter plural y público. La fuerza moral de la Institución es asunto mayor para su comunidad y para el país, y su cultivo una responsabilidad fundamental.

Referencias

- Acuerdo 011 de 2005. [Función Pública]. Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia. 12 de marzo de 2005.
- Acuerdo 033 de 2007. [Consejo Superior Universitario]. Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares. 26 de noviembre de 2008.
- Circular externa número 008 de 14 de septiembre de 2018, por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007. Superintendente Nacional de Salud, de 14 de septiembre de 2018.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 15. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Decreto 1166 de 2016. [Ministerio del Deporte]. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente. 10 de julio de 2016.
- Decreto 124 de 2016. [Departamento Administrativo de la Presidencia de la República]. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 26 de enero de 2016.
- Decreto 2482 de 2012. [Departamento Administrativo de la Función Pública]. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. 03 de diciembre de 2012.
- Decreto 2573 de 2014. [Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones]. Por medio del cual se expide

- el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 12 de diciembre de 2014.
- Decreto 2573 de 2014. [Función Pública]. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. 12 de diciembre de 2014.
- Decreto 2641 de 2012. [Presidencia de la República]. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. 17 de diciembre de 2012.
- DNP. (2013). Documento Conpes 3785. Presidencia de la República.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. 31 de diciembre de 2008.
- Ley 1437 de 2011. Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 18 de enero de 2011.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. 12 de julio de 2011.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. 17 de octubre de 2012.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. 6 de marzo de 2014.
- Ley 1755 de 2015. Por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 30 de junio de 2015.
- Ley 2016 de 2020. Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones. 27 de febrero de 2020.
- Ley 2195 de 2022. Por la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. 18 de enero de 2022.

- Ley 30 de 1993. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 28 de diciembre de 1992.
- Ramírez, X. (2011). Identificación de un modelo de aprendizaje organizacional en funcionarios administrativos de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira a partir de la implementación del Sistema de Mejor Gestión (SIMEGE). Universidad Nacional de Colombia.
- Resolución de Rectoría 1066 de 2007. [Universidad Nacional de Colombia]. Por la cual se crea el Sistema de Mejor Gestión de la Universidad Nacional de Colombia. 04 de Septiembre de 2007.
- Resolución 11 de 2018. [Universidad Nacional de Colombia]. Por la cual se adopta el Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia y se establecen directrices para su implementación y seguimiento. 04 de enero de 2018.
- Resolución 1519 de 2020. [Sistema Único de Información Normativa]. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. 7 de diciembre de 2020.
- Resolución 207 de 2021. [Universidad Nacional de Colombia]. Por la cual se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución No. 440 de 2019 de Rectoría. 16 de abril de 2011.
- Resolución 3564 de 2015 [Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones]. Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2o del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto número 1081 de 2015. 31 de diciembre de 2015.
- Sistema de Integridad y Probidad para la Universidad Nacional de Colombia. (2023). *Cátedra Colombiana Ciudadanía, Integridad y Lucha contra la Corrupción*. [Video] YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=WihjUo7admg&t=19s>
- Sistema de Integridad y Probidad para la Universidad Nacional de Colombia. (2023). *Componentes del Sistema de Integridad y Probidad para la Universidad Nacional de Colombia* [Video] <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zx-zxsOGcORG14g-vLQLcbA1KxiF3ume>

- Sistema de Integridad y Probidad para la Universidad Nacional de Colombia. (2023). *Política de datos personales en la UNAL* [Video] YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=CEEWDD9P5Is>
- Sistema de Integridad y Probidad para la Universidad Nacional de Colombia. (2023). *Sistema de Quejas y Reclamos UNAL* [Video]. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zx-zxs0GcORG14g-VLQLcbA1KxiF3ume>
- Sistema de Integridad y Probidad para la Universidad Nacional de Colombia. (2023). *Transparencia y Acceso a la Información Pública* [Video]. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zx-zxs0GcORG14g-VLQLcbA1KxiF3ume>